Loqueno egecutara en ninguna manera Viniendo
el expresado Requisito, porque en este caso no hay ve
y de consig.te no se deve Alcabala; Bajo cuio concep
y el de arreglarse en un todo al Arancel formado p
el Ayuntam.to se le admite, y se corra por el termino
dro, y a su tiempo por los Sres hacedores de Rentas
señale dia, y ora para su Remate, formandose Ex
ped.te separado con testimonio de este acuerdo ——

Que se den testim.s a los Comisionados Pror Sindico y Diputados

Por el Sord.n Juan Josef Perez Diputado del Comun
hizo presente a este Ayuntam.to que en el dia Vein
y ocho de Enero de este año se le dio Comision para cier
Informaz.on e igualm.te en el celebrado en diez y ocho de
Febrero esta encargado con el Sord.n Agustin Portillo y
Ferrero de igual Comision sobre Caminos, y para su
ebacuaz.on necesita de ambos testimonios en papel co
rrespond.te Asimismo para los efectos que comben
gan pide se le de igual testimonio del memorial
y Remate del Jabon todo con separaz.on para en su Vis
hacer el Uso que le combenga: Y enterada la Villa Ac
do, que asi al Sord.n Juan Josef, como a qualesquiera
otro Caballero Comisionado, asi en los asumptos que
se expresan, como en qualesquiera otros que la Vi
lla tenga encargados, se le den por el presente Esno
o su Compañero, los testimonios que pidiere de lo que
constare, y fuere de dar, Respectibo a la Comision, o en
cargo que tubiere del Ayuntam.to y al Pror Sindico, y Di
putados del Comun, quantos a beneficio de este necesi
ten ——

Pan

Por los Sres D.n Pedro Ramon Melgares, y D.n Juan Josef
Perez Indibiduos de la Junta de Posito se hizo presente a
este Ayuntam.to como havian subido los granos, y
que era indispensable para sacar el coste y con